

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
ADMINISTRACION 2025-2027**

**ACTA DE CABILDO**  
**ACTA NÚMERO: 010 DÉCIMASESIÓN ORDINARIA**  
**FECHA: MARZO 14 DEL 2025**  
**PRESIDE LA SESIÓN: C. MARGARITO SORIANO CUADROS**

En la Cabecera Municipal de Ayapango Estado de México, siendo las 13 horas con 00 minutos del catorce de marzo del año dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Cabildo que ocupa la Presidencia Municipal, los Ciudadanos, **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor para celebrar la **DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en términos de lo dispuesto por el artículo 28 y 48 fracción I y V, 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, fungiendo como **Secretario del Ayuntamiento el Lic. Ivan Palma Rodríguez**, quien después de pasar lista de asistencia, informa al Ciudadano Presidente Municipal Constitucional Margarito Soriano Cuadros, que existe Quorum Legal suficiente para iniciar esta sesión, procediendo a dar lectura al siguiente Orden del Día.

**ORDEN DEL DÍA**  
**FECHA: 14 DE MARZO DEL 2025.**

- I. Pase de lista.
- II. Verificación y Declaración de Quórum Legal.
- III. Lectura, y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Declaratoria de Sesión Pública.
- V. Presentación de Dispensa de lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre el Convenio de Coordinación para la entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) 2024.**
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la emisión de la Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la aprobación de las obras de Recursos Propios (RP), para el ejercicio fiscal 2025.**
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta que realiza el C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, **sobre la autorización de la distribución de los montos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, del programa de FORTAMUN 2025**
- X. Asuntos Generales
- XI. Clausura de la Sesión.



LIBRO de C



**PRIMERO**

En el punto numero primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento da cumplimiento a la instrucción del C. Presidente Municipal y procede a pasar lista de asistencia, estando presentes los ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor, acto seguido comunica "Señor Presidente, le informo que se ha llevado a cabo el pase de lista y se ha verificado la existencia del Quórum Legal, por lo cual es procedente la declaratoria de Instalación de la Sesión".

**SEGUNDO**

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal al tenor comenta "Con la existencia del Quórum legal, se declara instalada la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México siendo las 13 horas con 12 minutos del día 14 de marzo del año dos mil veinticinco".

**TERCERO**

Procediendo con el desahogo del punto III del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros, instruye al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración y posterior votación el Orden del Día, y NO registrándose solicitudes de intervención, es aprobada por unanimidad de votos con nueve votos a favor de los ciudadanos: : **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento Lic. Ivan Palma Rodríguez informa a el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional el sentido de la votación y concluye diciendo: "Es cuanto Señor Presidente".

**CUARTO**

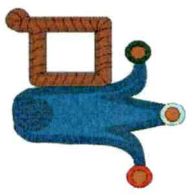
Una vez aprobado el Orden del Día y agotado el punto número III de este Orden, se continua con el desahogo del siguiente punto y en uso de la palabra el C. Margarito Soriano Cuadros, declara que: "en ejercicio de mis atribuciones y potestades, previstas en los artículos 117 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 28, 30 y 48 de la Ley Orgánica Municipal; solicito la declaratoria de Sesión Pública".

Por lo cual el C. Presidente Municipal Constitucional pide al Secretario del Ayuntamiento someta a consideración de los integrantes del cabildo la propuesta realizada.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento manifiesta: "Señoras y Señores integrantes de este Cuerpo Edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUÉ FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor,



LIBRO de



**ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Quedando aprobado de carácter PUBLICA la Sesión, Así lo aceptaron los integrantes del Ayuntamiento.

**QUINTO**

Para el desahogo del punto numero V del Orden del Día, el Ciudadano Presidente Municipal. Margarito Soriano Cuadros, solicita la dispensa de la Lectura del Acta anterior, en virtud de haber sido ya presentada a los miembros del Ayuntamiento para su revisión, aprobación y firma. Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención.

A continuación el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración del Cabildo la solicitud de la Dispensa, siendo aprobada por UNANIMIDAD DE VOTOS por los ciudadanos : **MARGARITO SORIANO CUADROS Presidente Municipal Constitucional, MINERVA RAMOS DÍAZ, Síndico Municipal, JOSUÉ FLORES ROMERO, Primer Regidor, ELVIA CARRASCO MORENO, Segundo Regidor, IVAN RIVERA HERNÁNDEZ, Tercer Regidor, MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS, Cuarto Regidor, ISIDRO FLORES ROSAS, Quinto Regidor, GUSTAVO LINARES DÍAZ, Sexto Regidor, KAREN FRANCO GABRIEL, Séptimo Regidor.**

Finaliza el Secretario del Ayuntamiento diciendo "es cuanto Señor Presidente", a lo que el Ciudadano Presidente Municipal lo instruye a continuar con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

**SEXTO**

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VI del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos, 21 fracciones e) y f), 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 23, 42, 43 y 46 de los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los Recursos del FASP 2024; Clausula primera, Segundo párrafo y cuarta del convenio de Coordinación, para la Asignación y Entrega en Especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y Distrito Federal (FASP) 2024, solicito a este cuerpo edilicio **la Aprobación del Convenio de Coordinación, para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024"**.



LIBRO de C...



ÁREA: SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL  
 NÚMERO DE OFICIO: AYPG/STCMSP/55/12/03/2025  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICIA

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 12 de marzo del 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ.  
 SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO.  
 P R E S E N T E:

Quien suscribe Lic. Karla Rojas Hernández, Encargada de Secretaría Técnica del Consejo de Seguridad Pública Municipal, por medio del presente le envío un cordial saludo y en atención al oficio No. 206B0110000000/SESESP/081-16/2025 de fecha 05 de marzo de 2025 me permito solicitar como punto de cabildo lo siguiente:

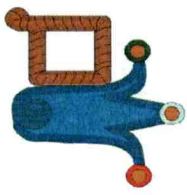
1. **Convenio de Coordinación, para la asignación y Entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estado y del Distrito Federal (FASP 2024).**

Sin más por el momento me despido de Usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



LIC. KARLA ROJAS HERNÁNDEZ  
 SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE AYAPANGO  
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027





Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, registrándose una solicitud de intervención por parte del Ciudadano **Gustavo Linares Díaz, Sexto Regidor** quien en uso de la voz comenta: **"Por favor nos pudiera detallar en que consiste el convenio de coordinación,** a lo cual el Ciudadano Presidente Municipal Margarito Soriano Cuadros en uso de la palabra aclara el punto al Sexto Regidor, acto seguido se procede a someter a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ,** Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO,** Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO,** Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ,** Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS,** Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS,** Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ,** Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL,** Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el sexto punto del orden del día, Es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

**Acuerdo Municipal Número 077**

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 21 fracciones e) y f), 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 5, 23, 42, 43 y 46 de los Criterios Generales para la Administración y ejercicio de los Recursos del FASP 2024; Clausula primera, Segundo párrafo y cuarta del convenio de Coordinación, para la Asignación y Entrega en Especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Publica de los Estados y Distrito Federal (FASP) 2024 , tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 077, quedando como sigue:

**ÚNICO.** – Se aprueba el **Convenio de Coordinación, para la asignación y entrega en especie del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, de los Estados y del Distrito Federal (FASP) 2024".**

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

**SÉPTIMO**

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y en atención a la Ley del



LIBRO de CA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

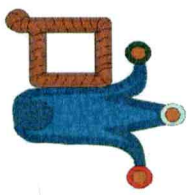
*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, solicito a este cuerpo edilicio la aprobación para la **emisión de la Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**



Administración 2025-2027  
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 AREA: SINDICATURA  
 OFICIO N°: AYASMA038/2025  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Ayapango, Estado de México a 11 de marzo del 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 ADMINISTRACION 2025- 2027  
 P R E S E N T E:

Quien suscribe C. Minerva Ramos Diaz, en mi carácter de Síndico Municipal por medio del presente me permito cordialmente saludarle y al mismo tiempo y con fundamento en lo establecido en el artículo 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, artículo 7 de la ley de responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios así como los demás relativos de los diversos ordenamientos aplicable, solicito a usted respetuosamente, someter en la próxima sesión ordinaria de cabildo el siguiente punto:

- La aprobación para la emisión de la primera convocatoria para seleccionar a los integrantes de la comisión de selección Municipal que nombrara a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado De México.

Sin más por el momento me despido de usted y agradezco de antemano su valiosa atención y apoyo.



C. MINERVA RAMOS DIAZ  
 SINDICO MUNICIPAL  
 ADMINISTRACION 2025-2027



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

Acto seguido el C. Presidente Municipal Constitucional en uso de la voz realiza la toma de protesta a la Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos la P en D. Rosario Peña Castillo, como Defensora Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Ayapango para la Administración 2025 – 2027 teniendo como testigo a la Lic. Nancy María Tenorio García visitadora general de Chalco de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Séptimo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

**Acuerdo Municipal Número 078**

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 72 del Sistema Municipal Anticorrupción, 7 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y en atención a la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de



México y Municipios, tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 078, quedando como sigue:

**Único. – Se aprueba la emisión de la Convocatoria para seleccionar a los Integrantes de la Comisión de Selección Municipal que nombrara a los Integrantes del comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México.**

*7/2/2025*



**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISION DE SELECCION MUNICIPAL QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.**

Con fundamento en lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 33 fracción IV, 48, fracción IV, 60 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 72 fracción I, incisos a) y b), y Octavo Transitorio de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios; 49 bis del Bando Municipal de Ayapango vigente.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que el 30 de mayo de 2023, se publicó en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México, el Decreto por el que se expide la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Ley de Irregularidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de México.
- II. Que la fracción I, inciso a) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco representantes de los cuales tres serán propuestos por Instituciones de Educación y de Investigación con conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- III. Que la fracción I, inciso b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que el Ayuntamiento constituirá una Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, integrada por cinco representantes de los cuales dos serán propuestos por organizaciones de la sociedad civil o en su caso, personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción.
- IV. El cargo de miembro de la Comisión de Selección Municipal que nombrará al Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción será honorario. En caso de la renuncia, los integrantes del Ayuntamiento, acordarán entre sí.

**CONVOCATORIA**

EL AYUNTAMIENTO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 72 FRACCIÓN I, INCISOS A) Y B), Y OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS.

CONVOCA las Instituciones de Educación y de Investigación y a las Organizaciones de la Sociedad Civil del Municipio o en su caso, a las personas con conocimiento en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, que propongan candidato o candidato e efecto de integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ayapango, Estado de México, de conformidad con las siguientes:

**BASES:**

- PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto en la fracción I, incisos a) y b) del artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento de Ayapango, determina los requisitos de elegibilidad para designar a los cinco ciudadanos mexicanos que integrarán la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, quienes deberán cumplir con siguientes requisitos:
1. Ser Ciudadano o Ciudadana Mexicana por nacimiento, con residencia en el Municipio de Ayapango, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
  2. Gozar de buena reputación e honorabilidad;
  3. Ser mayor de edad;
  4. Contar con identificación oficial fotográfica vigente;
  5. No haber desempeñado cargos de Dirección Ejecutiva;
  6. Demostrar su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción;
  7. No ser servidor público en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal de Ayapango o tener parentesco conyugal o afines hasta cuarto grado laborando en el mismo;
  8. No ser o haber sido dirigente de partido o asociación política a nivel nacional, estatal, municipal o candidato a puesto de elección popular en ninguno de algún rubro religioso.

SEGUNDA: La Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, será la encargada de recibir las propuestas de candidatos a ocupar alguno de los cuatro cargos para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para dar cumplimiento a la Base Primera de esta Convocatoria, las notificaciones de educación e investigación, así como las organizaciones de la sociedad civil o en su caso, las personas con conocimientos especializados en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción deberán presentar sus propuestas las cuales deberán acompañarse por duplicado, en conjunto con la documentación siguiente:

1. Curatula Voto, que contenga:
  - a) Nombre completo;
  - b) Domicilio en el Municipio de Ayapango, Estado de México;
  - c) Domicilio para oír y recibir notificaciones en el Municipio de Ayapango;
  - d) Correo Electrónico;
  - e) Fecha y lugar de nacimiento; y documento;
  - f) Numero Telefónico;
  - g) Relatoria original que acredite los conocimientos en materia de fiscalización, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con firma autógrafa y los documentos que acrediten dicha circunstancia;
  - 2.- Copia certificada del acta de nacimiento;
  - 3.- Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados del candidato (a) propuesto;
  - 4.- Constancia domiciliar o de residencia expedida por autoridad competente;
  - 5.- Exposición de motivos firmada por el candidato (a) propuesto, en donde manifieste su voluntad expresa de participar en el proceso de selección y describa brevemente su proyecto de trabajo, así como las razones

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MELLAR, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.

**CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA COMISION DE SELECCION MUNICIPAL QUE NOMBRARA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACION CIUDADANA DEL SISTEMA MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.**

que justifican su idoneidad para el cargo (original y copia).

6.- Carta bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido condenado (a) por delito alguno.

7.- Carta bajo protesta de decir verdad, en que manifieste que ha no sido suspendido o inhabilitado administrativamente para ocupar empleo, cargo o comisión en el servicio público, se encuentra sujeto a procedimiento administrativo.

8.- Carta bajo protesta de decir verdad de que no ha desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la convocatoria, en la cual también deberá expresar bajo protesta de decir verdad que no es servidor público en el ámbito federal, estatal o municipal;

9.- Escrito mediante el cual exprese su conformidad para que los documentos exhibidos en su registro, pasen en su caso ser publicados en algún medio de difusión que el H. Ayuntamiento determine (original y copia).

10.- Carta de aceptación al cargo honorífico como miembro de la Comisión de Selección Municipal.

11.- Carta bajo protesta de decir verdad en que manifieste que "ha leído y acepta las bases, procedimientos y deliberaciones de la convocatoria para ocupar algún cargo para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción".

12.- Documentos probatorios de su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y/o combate a la corrupción.

Dichos documentos deberán estar firmados en su margen derecho, y en los casos de las cartas bajo protesta de decir verdad, además deberán contar con firma autógrafa de la candidato o candidato en original.

Los documentos originales o en copia certificada podrán ser requeridos en cualquier momento del proceso por la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, Estado de México ubicado en el Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Mellar, C.P. 56740, Ayapango, Estado de México o bien por la Comisión de Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, para realizar el cotejo de los mismos con las copias exhibidas.

TERCERA: Los documentos a los que se refiere el apartado anterior, se presentarán en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, ubicado en Palacio Municipal S/N Centro, Ayapango de Gabriel Ramos Mellar, C.P. 56740 Ayapango, Estado de México en un horario de 9:00 a 18:00 horas en los días hábiles del periodo comprendido del 14 de marzo al 4 de abril del 2025, sin excepción alguna.

CUARTA: Aprobada la etapa de recepción de documentos, la Contraloría Interna Municipal de Ayapango, verificará que los documentos recibidos acrediten los requisitos a que se refiere la Base segunda de la presente convocatoria y los recibirá dentro de un plazo de tres días hábiles a la Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en el cual podrá presentar dentro del plazo de tres días hábiles siguientes a la recepción de dichos documentos, debiendo existir el proyecto de dictamen de elegibilidad de aspirantes, que mediante estudio, discusión y acuerdo sean válidos. La falta de alguno de los documentos, recibidos o su presentación, fuera del tiempo y forma establecidos, serán incurso suficiente para no validarse como presentados.

QUINTA: Donado del dictamen referido en el apartado anterior la Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que

nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, elaborará un listado de los candidatos que cumplirán con el total de requisitos, el cual será publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados y en la página electrónica del H. Ayuntamiento de Ayapango, teniendo efectos de notificación para los (a) candidatos propuestos.

SEXTA: La Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, por el voto de la mayoría de sus integrantes acordará el formato y los formatos de las convocatorias, en su caso, de las personas propuestas, las cuales serán publicadas a través de la página del Ayuntamiento y en la Gaceta Municipal.

SEPTIMA: La Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, hará el análisis de las propuestas y presentará el dictamen de los candidatos a quienes, que someterá a la aprobación del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

OCTAVA: El Presidente Municipal con base al dictamen que emita la Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en término de lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, realizará la propuesta del nombramiento, mismo que se someterá a la aprobación del H. Ayuntamiento en Sesión de Cabildo.

NOVENA: Publíquese la presente Convocatoria en el Periódico Oficial Gaceta Municipal, los estrados y en la página electrónica del Ayuntamiento, a partir del 14 de marzo del año del veinticinco y hasta el día 4 de abril del mismo veniente.

DÉCIMA: Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

UNDÉCIMA: En caso de no contar con los requisitos suficientes para integrar la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción y/o los aspirantes que no cumplen con los requisitos establecidos, la Comisión Ética Transitoria para la Integración de la Comisión de Selección Municipal que nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, emitirá una nueva convocatoria.

Aprobada en Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, el día 14 (catorce) del mes de marzo del año del veinticinco, en el Acta de la decimo sexta Sesión de Cabildo.

COMISION EDILICIA TRANSITORIA ANTICORRUPCIÓN AYAPANGO (JUBERCA)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL S/N CENTRO AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MELLAR, C.P. 56740, AYAPANGO, ESTADO DE MEXICO.

*7/2/2025*



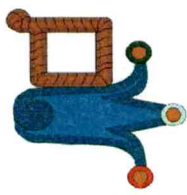
*LIBRO de...*

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.



**OCTAVO**

El Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "Para desahogar el punto VIII del Orden del día y en Ejercicio de mis atribuciones y potestades, que me otorgan los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 y 128 de la de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y con fundamento al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, solicito a este Cuerpo Edilicio **la Aprobación de las obras de Recursos Propios (RP), para el ejercicio fiscal 2025. Por la cantidad de \$ 1,050,000.00 (Un Millón Cincuenta mil pesos) para el mejoramiento de la Imagen Urbana en la Cabecera Municipal del Municipio de Ayapango, Solicitado por la Directora de Obras Publicas y Servicios, Administración 2025 – 2027"**.



Administración 2025-2027  
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
 NO. DE OFICIO: AYPG/DOPYS/0020/MAR-2025  
 ASUNTO: EL QUE SE INDICA

AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLÁN, ESTADO DE MÉXICO A 12 DE MARZO 2025

LIC. IVAN PALMA RODRIGUEZ  
 SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
 DE AYAPANGO, EDO DE MÉX.  
 P R E S E N T E:

El que suscribe Arq. Berenice Romero Sánchez, en mi carácter de Directora de Obras Públicas y Servicios del Municipio de Ayapango, por medio del presente le envío un cordial y caluroso saludo y a su vez, con fundamento al Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2025, me permito solicitar pase a punto de cabildo para su aprobación las obras de Recursos Propios RP, ejercicio fiscal 2025.

Se anexa tabla:

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto quedo.



H. Ayuntamiento



ATENTAMENTE



ARQ. BERENICE ROMERO SANCHEZ  
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS  
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027

CCP ARCHIVO 1902



LIBRO de

Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por MAYORIA DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor; con una **ABSTENCIÓN** del C. **GUSTAVO LINARES DIAZ** ya que manifiesta que no esta de acuerdo con la aplicación del presupuesto.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Octavo punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

*Jafcal*

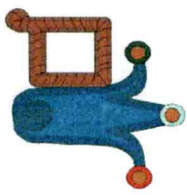
*P. Juan*

*Libro de*

*M. B.*

*F. J. C.*





**Administración 2025-2027**  
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



**Administración 2025-2027**  
 "2025." Bicentenario de la vida Municipal del Estado de México"



AREA ADMINISTRATIVA  
 NÚMERO DE OFICIO  
 ASUNTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA  
 AYA/DT/0068/2025  
 EL QUE SE INDIQUE

Ayapango de Gabriel Ramos Millán, Estado de México a 12 de marzo del 2025.

**LIC. IVÁN PALMA RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO**  
**ADMINISTRACIÓN 2025-2027**  
**P R E S E N T E.**

La que suscribe Lic. En. Admón. Paola Galindo Sandoval, en mi carácter de directora de Finanzas y Tesorería, sea este el conducto para enviarte un cordial saludo, al tiempo le envío un punto para posible aprobación en cabildo del ayuntamiento de Ayapango Administración 2025-2027. EN BASE A EL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS VARIABLES, LA FÓRMULA, METODOLOGÍA, DISTRIBUCIÓN Y EL CALENDARIO DE LAS ASIGNACIONES POR MUNICIPIO QUE CORRESPONDEN AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCAACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025. Anexo distribución.

- Sobre la autorización de la distribución de los montos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, del programa de FORTAMUN 2025

Sin otro particular me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda al respecto del presente asunto.



LIC. EN A. PAOLA GALINDO SANDOVAL  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERÍA  
 ADMINISTRACIÓN 2025-2027



Hecho lo anterior instruye al Secretario del Ayuntamiento pregunte a los integrantes del cuerpo edilicio si existe un comentario que deseen hacer, no registrándose solicitudes de intervención por parte de los integrantes, acto seguido somete a votación y en uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento dice: "Señoras y Señores integrantes de este cuerpo edilicio, solicito respetuosamente que quienes estén de acuerdo en aprobar la propuesta presentada por el C. Presidente Municipal Constitucional, en los términos en los que se les ha dado a conocer, se sirvan manifestarlo levantando la mano". Siendo aprobado por UNANIMIDAD DE VOTOS por los Ciudadanos: **MARGARITO SORIANO CUADROS** Presidente Municipal Constitucional, **MINERVA RAMOS DÍAZ**, Síndico Municipal, **JOSUE FLORES ROMERO**, Primer Regidor, **ELVIA CARRASCO MORENO**, Segundo Regidor, **IVAN RIVERA HERNÁNDEZ**, Tercer Regidor, **MIRYAM SÁNCHEZ RAMOS**, Cuarto Regidor, **ISIDRO FLORES ROSAS**, Quinto Regidor, **GUSTAVO LINARES DÍAZ**, Sexto Regidor, **KAREN FRANCO GABRIEL**, Séptimo Regidor.

El Secretario del Ayuntamiento informa y concluye diciendo "ha quedado sustanciado de este modo el Noveno punto del Orden del Día, es cuanto Señor Presidente" a lo que el Ciudadano Presidente Municipal en uso de la voz manifiesta: "De conformidad con lo dispuesto por los artículos 128 de La Constitución Particular del Estado de México; y 48 Fracción III, de La Ley Orgánica Municipal, mando se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal".

**Acuerdo Municipal Número 080**

El H. Ayuntamiento de Ayapango, Estado de México, en ejercicio de sus atribuciones y potestades exclusivas que le otorgan los artículos, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 y 128 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y en base al acuerdo por el que se dan a conocer las variables, la formula, metodología, distribución y el calendario de las asignaciones por Municipio que corresponden al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) para el Ejercicio Fiscal 2025 , tiene a bien aprobar por UNANIMIDAD de votos el Acuerdo Municipal Numero 080, quedando como sigue:

74720

*[Handwritten signature]*



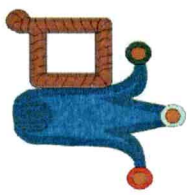
LIBRO de

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



**ÚNICO.** – Se autoriza la distribución de los montos presupuestarios para el ejercicio fiscal 2025, del programa de FORTAMUN 2025, solicitado por la Directora de Finanzas y Tesorería del Municipio de Ayapango, Estado de México, Administración 2025 – 2027”.

FORTAMUN 2025		
CONCEPTO	CUENTA	MONTO
SERVICIO DE AGUA	3131.00	7,687,667.81
SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3112.00	1,600,000.00
MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2461.00	682,644.35
<b>TOTAL</b>		<b>9,970,312.16</b>

**Disposiciones Transitorias**

**Primera.** – El presente acuerdo entra en vigor al momento de su aprobación.

**Segunda.** – Queda sin efecto cualquier disposición de igual o menor rango que se oponga al presente.

Lo tendrá entendido el Ciudadano Presidente Municipal, haciendo que se publique y se cumpla.

**DÉCIMO**

El Ciudadano Presidente Municipal Constitucional, instruye al Secretario del Ayuntamiento a continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento en uso de la voz Manifiesta: **“El siguiente punto del orden del día es el concerniente a Asuntos Generales”**, y continúa diciendo **“Señor Presidente le informo que se no se registraron puntos para integrarse en el apartado de Asuntos Generales, es Cuanto Señor Presidente”**.

**DÉCIMO PRIMERO**

Una vez realizado el acto anterior, el Ciudadano Presidente Municipal, instruye al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el desahogo del siguiente punto del Orden del Día.

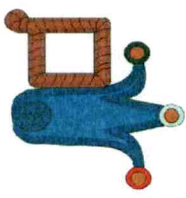
El Secretario del Ayuntamiento hace uso de la palabra e informa que se ha agotado el orden del día.

Acto seguido el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional declara: **“No habiendo más puntos en el Orden del día, siendo las 13 horas con 32 minutos, del día 14 de marzo del año 2025, se CLAUSURA LA DECIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, del Ayuntamiento de Ayapango Estado de México, correspondiente al PRIMER año de Sesiones. Secretario del Ayuntamiento, proceda y asiente los acuerdos en el Acta correspondiente”.-----

-----se levanta la presente Acta el día de la fecha en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, firmando al margen y al calce los ciudadanos integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Ayapango, Estado de México, quien en ella intervinieron. PUEBLO DE AYAPANGO DE GABRIEL RAMOS MILLAN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE AYAPANGO ESTADO DE MEXICO.



LIBRO de C...



-----DOY FE -----

El Licenciado IVAN PALMA RODRIGUEZ. – Secretario del Ayuntamiento



**C.MARGARITO SORIANO CUADROS**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**



**C.MINERVA RAMOS DÍAZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**



**C.JOSUE FLORES ROMERO**  
**PRIMER REGIDOR**



**C. ELVIA CARRASCO MORENO**  
**SEGUNDO REGIDOR**



**C. IVAN RIVERA HERNANDEZ**  
**TERCER REGIDOR**



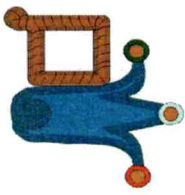
**C. MIRYAM SANCHEZ RAMOS**  
**CUARTO REGIDOR**



**C. ISIDRO FLORES ROSAS**  
**QUINTO REGIDOR**



**C. GUSTAVO LINARES DÍAZ**  
**SEXTO REGIDOR**



**C. KAREN FRANCO GABRIEL**  
**SÉPTIMO REGIDOR**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**



**LIC. IVAN PALMA RODRÍGUEZ**



H. Ayuntamiento 2025-2027

# Ayapango

Manteniendo El Rumbo Hacia Nuevos Desafíos



LIBRO de CA